

INFORME DE SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que en el numeral 53 del expediente digital, obra respuesta por parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CTO. DE CALI
AUTO No. 273

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JOSE FELIX MONTAÑO
DDO: EQUIPOS CERTIFICADOS S.A.S y OTROS
RAD: 76001310500120200044400

De acuerdo al informe de secretaria que antecede, una vez revisado el expediente, se ordenará poner en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, que obra numeral 53 del expediente digital y requerirá a la parte demandante, a fin de se sirva manifestarse al respecto.

Por lo expuesto, el Juzgado,
RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

[53RtaJunta20240223Fl6.pdf](#)

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante a fin de que se manifieste respecto del trámite posterior, para dar continuidad al trámite del presente asunto.

NOTIFIQUESE


MARIA CLAUDIA DELGADO MOORE
Juez

Jmg//

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
En estado No. 32, hoy 28 de febrero de 2024, notificó a las partes del auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
La secretaria
MARÍA PAULA WIRTZ AVENDAÑO